

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2021/2987 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Anuncio

Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Frailes (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 22/06/2021, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, cuyo objeto es la regulación de Bonificaciones a incluir en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en aplicación de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, (artículos 73 y 74). En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se abre un período de información al público de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada, pueda examinar en las Dependencias Municipales, el expediente administrativo incoado (43/2021) y formular si lo estima conveniente, alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Transcurrido el plazo sin formular alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado, en caso contrario serán resueltas por el Pleno Corporativo.

Frailes, 23 de junio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ENCARNACIÓN B. CASTRO CANO.